

**ANEXO N° 03 ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO SGR-235- CT N° 019-DE 2022
SUSCRITO ENTRE UP HOLDING SAS Y APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS.**

CONTRATO No.: SGR-235-CT 019-DE 2022
CONTRATANTE: UP HOLDING SAS
CONTRATISTA: APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS, NIT No. 830.070.095-1
OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL QUE CONTenga UN ENTORNO GAMIFICADO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA, JUNTO A LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA VIRTUAL DE ENTRENAMIENTO, PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO (CONTENIDO DIGITAL); ASÍ COMO, LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS DOCENTES EN HABILIDADES CIENTÍFICAS Y DIDÁCTICAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."BPIN 2021000100235"
VALOR: MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430)
PLAZO: NUEVE (09) MESES
CIUDAD Y FECHA: NEIVA - HUILA, 07 DE JUNIO DEL 2022

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.883490, con domicilio en la ciudad de Bogotá; anterior, se suscribe el presente contrato **EL ANEXO 03 DE ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 19 DE 2022**: previa las siguientes:

1. Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, se denominará el **CONTRATISTA**, suscribieron el contrato **SGR-235- CT-019-DE 2022**, cuyo objeto es "Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación,

instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas con el fin de fortalecer los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar las capacidades y habilidades en CTEI del Departamento del Huila. "BPIN 2021000100235".

2. Que el valor del contrato suscrito es la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.378.159.505,54)**, incluido el valor de la adición, con un plazo de ejecución de 09 nueve meses

3. Que los objetivos específicos establecidos en el contrato son lo siguientes:

	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Entorno Gamificado	Entorno virtual de aprendizaje a través de juegos y actividades interactivas
2	Guía del programa de entrenamiento	Contenido digital de recursos interactivos (videos, pdf, etc.) a manera de curso virtual o transmedia.
3	Entrenamiento en habilidades científicas	Los entrenamientos que se van a realizar a los docentes para el desarrollo de habilidades científicas y didácticas presenciales y virtuales.

4. Que la forma de pago establecida en la cláusula sexta es la siguiente:

PAGO	TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DETALLE
Anticipo	\$328.476.729	30%	Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor
Primer pago del contrato	\$ 54.746.121	5%	Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega de la guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del contenido transmedia (instalador, pdf y/u otro) donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la guía por un valor de \$23.400.000



Segundo pago del contrato	\$ 306.578.280	28%	Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega plataforma de gamificación donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la guía \$130.485.000 del rubro 04. Servicios Tecnológicos
Tercer Pago del contrato	\$ 295.629.056	27%	Se pagará con las siguientes condiciones •Entrega informes de todos los encuentros presenciales y seguimiento de dos encuentros virtuales donde se deberá amortización y legalización del anticipo de la capacitación \$174.621.729 del rubro 03. Capacitación
Cuarto pago del contrato	\$109.492.243	10%	Informe final del contrato

5. Que como supervisor del contrato mediante oficio de fecha del 07 de junio de 2022. se designó como supervisor del contrato al Ingeniero **JAVIER FERNANDO VARON CAMARGO**.

6. Mediante acta de reunión de fecha 26 de agosto de 2022, entre contratista Aprendizaje Interactivo y supervisión, se realizó la presentación de la Guía de virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo, mostrando sus elementos constitutivos, el aspecto gráfico, la forma de navegar por la guía y el contenido digital.

7. El personal de UP Holding SAS verificó que la Guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo cumple con los requerimientos técnicos y pedagógicos solicitados.

8. El Representante de Aprendizaje Interactivo solicitó se haga una modificación al Plan de Pagos establecidos debido a que se entrega la Guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo en un 100% y que en la propuesta económica presentada y adjudicada tiene un valor de \$77.966.667, por lo que sugiere tener en cuenta los valores presentados en la propuesta económica para realizar el ajuste de los pagos determinados en el contrato.

9. Que el contratista manifestó su voluntad de realizar el modificadorio del contrato, por lo anterior solicitó el modificadorio del contrato de la cláusula sexta asociada a la forma de pago del contrato.



10. Que mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2022, el supervisor del contrato, notificó a la ordenadora del gasto la necesidad de realizar otro si modificatorio y su justificación de la siguiente manera:

ITEM	VALOR	PONCETAJE	DESCRIPCIÓN
Anticipo	\$ 328.476.729	30%	Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor.
Primer Pago	\$ 77.966.667	7%	Entrega Elaboración de una guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% de la guía, Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.
Segundo Pago	\$ 434.916.667	40%	entrega del desarrollo del entorno gamificado rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% del anticipo de este. Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.
Ultimo Pago	\$ 253.562.367	23%	Entrega de avance de las capacitaciones presencial y virtual del rubro 03. Capacitación amortización del 30% del anticipo de este, previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.
Total	\$ 1.094.922.430	100%	entrega de informe final del entrenamiento en habilidades científicas y didácticas a los docentes previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social y suscripción del acta de liquidación

11. Que mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2022, la representante legal de UP HOLDING SAS, notificó al contratista la aprobación de la forma de pago para la realización de otro si modificatorio.

12. Que mediante Otro si modificatorio 01 de 2022, **SE MODIFICO LA CLAUSULA SEXTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, el cual quedò de la siguiente manera:

El valor total del presente Contrato es la suma de **MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.094.922.430)**. La forma de pago del Contrato será así;

ITEM	VALOR	PONCETAJE	DESCRIPCIÓN
Anticipo	\$ 328.476.729	30%	Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva aprobada por el supervisor.



Primer Pago	\$ 77.966.667	7%	Entrega Elaboración de una guía virtual de entrenamiento para el trabajo autónomo del rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% de la guía, Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.
Segundo Pago	\$ 434.916.667	40%	entrega del desarrollo del entorno gamificado rubro 04. Servicios Tecnológicos amortización del 30% del anticipo de este. Previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.
Ultimo Pago	\$ 253.562.367	23%	Entrega de avance de las capacitaciones presencial y virtual del rubro 03. Capacitación amortización del 30% del anticipo de este, previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.
Total	\$ 1.094.922.430	100%	entrega de informe final del entrenamiento en habilidades científicas y didácticas a los docentes previa presentación de informes de actividades, informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social y suscripción del acta de liquidación

13. Que mediante oficio de fecha 04 de mayo de Noviembre de 2022, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en valor para el Suministro de servicios especializados para el diseño, desarrollo, operación, instalación y alojamiento de una plataforma virtual que contenga un entorno gamificado para la comunidad académica, junto a la elaboración de una guía virtual de entrenamiento, para el trabajo autónomo (contenido digital); así como, la formación y entrenamiento a los docentes en habilidades científicas y didácticas, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 283.237.075,54)**, para desarrollar los siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ESPACIO VIRTUAL DE RED PARA AVANCE DE LA CIENCIA DEL HUILA	Este espacio virtual de la red será a través del cual se generarán los distintos encuentros y actividades, por lo que esta tarea se refiere a la revisión del espacio asignado en la plataforma del proyecto, en cuanto a su diseño, imagen, estructura y contenidos, para ser adecuado según las observaciones de los profesores.	1	Espacio Virtual	\$ 143.631.675,54	\$ 143.631.675,54

PLATAFORMA EDUCATIVA PARA ENTRENAMIENTO DE DOCENTES	<p>Este ambiente virtual cuenta con la capacidad para alojar los recursos educativos, facilita su consulta según criterios de búsqueda y es de fácil manejo por parte de los usuarios.</p> <p>En un primer momento se genera el ambiente virtual, para que sea agradable acceder y se guíe a través de criterios de búsqueda, por los cuales están organizados los contenidos. Así, se responde a los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias (Ministerio de Educación Nacional, 2006) , de los cuales se desprenden los Derechos Básicos de Aprendizaje (Ministerio de Educación Nacional, 2017) y las Mallas de aprendizaje (Ministerio de Educación Nacional, 2017) .</p>	<p>1</p>	<p>Plataforma Educativa</p>	<p>\$ 139.605.400,00</p>	<p>\$ 139.605.400,00</p>
--	--	----------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------

Con el siguiente alcance técnico:

1. ESPACIO VIRTUAL DE RED PARA AVANCE DE LA CIENCIA DEL HUILA

1. Adaptación e implementación del contenido digital.
2. El proveedor debe diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital.
3. El proveedor debe garantizar que el Espacio Virtual de Red pueda ser instalada en la última versión estable de CMS Joomla (Visibilización de Información)
4. El proveedor debe garantizar que el Espacio Virtual de Red pueda articularse con herramientas de comunicación cómo Zoom, Team, GSuite.
5. El proveedor debe garantizar que el repositorio correspondiente al Espacio Virtual de Red pueda tener acceso online y offline.
6. El contenido digital debe ser compatible por lo menos con los siguientes navegadores Microsoft Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome, Windows Edqe y Safari.

1.2. Características técnicas del Espacio Virtual de Red.

1. Espacio virtual que permita el desarrollo de actividades de la Red para el Avance de la Ciencia del Huila Entorno dotado con herramientas de comunicación para el trabajo colaborativo y la visibilización e intercambio de información, dirigido a docentes.
2. Estructurado de acuerdo con el Plan de Trabajo para la Red diseñado por el Equipo Técnico del Proyecto.
3. Garantizar que se puedan instalar en las tabletas destinadas a los Docentes del proyecto (Manual de instalación).



4. Funcionamiento on-line y off-line para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario.
5. Actualización y sincronización del contenido y la guía permanente y automática.
6. Diseño audiovisual agradable, intuitivo y acorde a su función y usuario a que está destinado que permita una fácil navegación al usuario y una experiencia fluida en su navegación.
7. El Contratista debe suministrar servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código fuente, manual de uso y mantenimiento y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto

2. PLATAFORMA EDUCATIVA PARA ENTRENAMIENTO DE DOCENTES

1. Diseño e implementación del contenido digital.
2. El proveedor debe diseñar, desarrollar y prestar servicio del desarrollo del contenido digital bajo la modalidad de entorno gamificado.
3. El proveedor debe garantizar Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes pueda ser instalada en la última versión estable de Moodle (online) Moodle Desktop Moodle App (Android) (offline) o en un APK.
4. El contenido digital debe ser compatible por lo menos con los siguientes navegadores Microsoft Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Google Chrome, Windows Edge y Safari.

2.2 Características técnicas del Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes

1. Plataforma educativa que soporta el Programa de Entrenamiento en Habilidades Pedagógicas para la Enseñanza de la Ciencia, Tecnología e Innovación a Docentes.
2. La plataforma debe contar con la facilidad de acceder desde las tabletas a entregar a Docentes y Estudiantes del proyecto.
3. Garantizar que se puedan instalar en las tabletas destinadas a los Docentes del proyecto (Manual de instalación).
4. Estructurada de acuerdo con el Programa de Entrenamiento diseñado por el Equipo Técnico del Proyecto.
5. Funcionamiento on-line y off-line para asegurar su uso sin importar las condiciones de conectividad a Internet del usuario.
6. Actualización y sincronización del contenido permanente y automática.
7. Diseño audiovisual agradable, intuitivo y acorde a su función y usuario a que está destinado que permita una fácil navegación al usuario y una experiencia fluida en su navegación.
8. Permite un fácil acceso a modificaciones y actualizaciones por parte del Equipo Técnico del Proyecto.
9. Dispondrá de un módulo para diseño y adaptación de misiones y recursos del entorno que permita a los docentes y Equipo Técnico del Proyecto el desarrollo de nuevos recursos y juegos dentro del entorno.
10. Dispondrá de un módulo de capacitación por medio de documentos pdf, infografías y videos para su uso mantenimiento y modificación del entorno.
11. Generará indicadores de uso y aprovechamiento del entorno que permita al Equipo Técnico del Proyecto hacer seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje por medio del entorno.
12. Contratista debe suministrar servicio de alojamiento, soporte técnico permanente durante la duración del proyecto, código informático, manual de uso y mantenimiento, guía para diseño y adaptación de misiones para docentes, y capacitación a Equipo Técnico del Proyecto.

Servidor:

1. El proveedor debe ofrecer y garantizar el servicio de almacenamiento, operación y funcionamiento a través de un servidor web hosting dedicado.
2. El proveedor deberá tener en cuenta todas licencias de software, hardware, insumos y demás necesarios para garantizar el funcionamiento correcto de la plataforma, sin que Up Holding incurra en gastos adicionales.

Soporte Técnico:

El proveedor debe soportar a UP HOLDING con una mesa de ayuda virtual, vía correo electrónico, telefónico y/o presencial, que garantice la resolución de situaciones asociadas al funcionamiento de la plataforma y el soporte de usuarios, durante el periodo de prueba e implementación

Capacitaciones:

El proveedor debe entregar una capacitación mínima de 8 horas en la administración de la plataforma la cual debe incluir: Administración de cursos, administración de los usuarios, administración de actividades y módulos, principios básicos de personalización de la plataforma, gestión de informes. De igual manera debe suministrar un manual técnico y de usuario.

Informes:

1. La plataforma debe permitir la generación de datos estadísticos como son: número de alumnos, recursos más vistos, actividades utilizadas y debe mostrar las calificaciones. Los informes estadísticos deben tener libertad para ser parametrizados.
2. La visualización de los informes se podrá realizar desde la plataforma misma o exportarse a una tabla de archivo Excel o tabla de datos.
3. La plataforma debe permitir gestionar la información de los cursos, permitiendo crear, ingresar, actualizar, borrar (borrada físico) y consultar.

Entregables:

Espacio Virtual de Red

1. Un (1) espacio virtual que permita el desarrollo de actividades de la Red para el Avance de la Ciencia del Huila Entorno dotado con herramientas de comunicación para el trabajo colaborativo y la visibilización e intercambio de información, dirigido a docentes de básica secundaria y media.
2. Capacitación amplia y suficiente al Equipo Técnico del Proyecto en Operación, Uso, Solución de Inconvenientes más frecuentes, Desarrollo y Cargue de nuevos recursos educativo en el entorno gamificado.
3. Un (1) manual de uso y aprovechamiento del entorno gamificado en formato digital (PDF) y/o audiovisual (Video) que presenta las instrucciones de uso para que los docentes puedan acceder con facilidad y comprendan la pertinencia de estos recursos para el desarrollo de competencias científicas.
4. Una (1) guía para el cargue de nuevos recursos educativos al espacio virtual de red.
5. Garantía de operación por los nueve (9) meses de operación del espacio virtual de red que incluya soporte técnico y solución de problemas de desempeño relacionados con el código.

6. Código fuente de programación del espacio virtual de red.

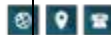
Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes:

1. Una (1) Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes de acuerdo con los parámetros y programa de entrenamiento desarrollado junto al equipo técnico del proyecto que interactúe con la plataforma educativa del proyecto y pueda operar tanto on line como off line.
2. Código fuente de programación de la Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes (de ser necesario).
3. Garantía de operación por los nueve (9) meses de operación de la Plataforma Educativa para Entrenamiento de Docentes que incluya soporte técnico y solución de problemas de desempeño relacionados con el código.

6. El cronograma de actividades a en el cual se va a desarrollar el alcance técnico es el siguiente;

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	DESCIPCIÓN	TOTAL	oct-22	nov-22	dic-22
ESPACIO VIRTUAL DE RED PARA AVANCE DE LA CIENCIA DEL HUILA	Este espacio virtual de la red será a través del cual se generarán los distintos encuentros y actividades, por lo que esta tarea se refiere a la revisión del espacio asignado en la plataforma del proyecto, en cuanto a su diseño, imagen, estructura y contenidos, para ser adecuado según las observaciones de los profesores. Es de precisar que el diseño inicial de este espacio virtual se realiza desde el proyecto, pero que posteriormente la actualización de información y contenidos será efectuada por la propia red. Se hará uso de la plataforma definida previamente en el marco del proyecto, en donde se alojará lo referente a la red, y posibilitará el desarrollo de estos espacios de intercambio. Es necesario, que este proceso se realice con la participación de los docentes para motivar su apropiación, por lo que previamente solo se elaborarán los aspectos técnicos que se requieren para su creación.	E2 A02 Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas para enfrentar contextos de emergencia (foros, chats, master clase, radio)	Estos espacios virtuales están asociados al plan de acción previamente construido; promueven el intercambio de experiencias, y la interacción más informal entre los docentes de la región. De esta manera, se busca reconocer en primera instancia, que la generación de conocimiento y el desarrollo de competencias científicas no está aislado del papel de docentes en los procesos sociales y como agentes de respuestas a las situaciones críticas que vive el país. En segundo lugar, resaltar que todos desde sus lugares y experiencias contribuyen en estos procesos y son relevantes para la generación de conocimiento y en este sentido, fortalecer los tejidos sociales y la	\$ 143.631.675,54			

			construcción de la red de ciencias de la región				
PLATAFORMA EDUCATIVA PARA ENTRENAMIENTO DE DOCENTES	<p>Este ambiente virtual cuenta con la capacidad para alojar los recursos educativos, facilita su consulta según criterios de búsqueda y es de fácil manejo por parte de los usuarios.</p> <p>En un primer momento se genera el ambiente virtual, para que sea agradable acceder y se guíe a través de criterios de búsqueda, por los cuales están organizados los contenidos. Así, se responde a los Lineamientos curriculares, los Estándares Básicos de Competencias (Ministerio de Educación Nacional, 2006) , de los cuales se desprenden los Derechos Básicos de Aprendizaje (Ministerio de Educación Nacional, 2017) y las Mallas de aprendizaje (Ministerio de Educación Nacional, 2017) .</p> <p>La organización de los contenidos responde a la secuencia didáctica propuesta en el documento Orientaciones pedagógicas del MEN (2016):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exploración: abordaje de saberes previos o motivación desde los procesos y contenidos a trabajar. - Estructuración: desarrollo conceptual dado desde la interacción entre maestro y estudiantes. Dicha interacción se plantea desde los conocimientos y competencias que se pretenden adquirir. - Transferencia y valoración: práctica, socialización y evaluación 	E1-A03 Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas	<p>Para la ejecución del proyecto se tiene contemplado desarrollar una plataforma que tiene como fin soportar las diferentes actividades del proyecto como los, entrenamientos virtuales, los seguimientos de los procesos en las diferentes actividades que están contempladas en el proyecto. Así mismo servirá como soporte para la creación de la red. Las especificaciones técnicas y el contenido que tendrá la plataforma se encuentran desarrollado en el Documento técnico. (Las características técnicas del entorno gamificado se encuentran en la actividad 1.3)".</p>	\$ 139.605.400,00			



	<p>de los saberes desarrollados.</p> <p>En segunda instancia, estos recursos se identifican con su aporte con el desarrollo de competencias científicas, por ejemplo, si propicia en el estudiante capacidades para generar preguntas sobre su entorno o de plantear problemas acudiendo a modos de representación de las ciencias, o si se asocia con la capacidad de emplear los conocimientos para predecir efectos de las acciones.</p> <p>De esta manera, se refuerza en el docente el uso de recursos educativos con una intencionalidad directa dada por la necesidad de desarrollar en sus estudiantes competencias científicas y no sólo desarrollar los contenidos curriculares de su área. Esto implica, comprender que las competencias no se quedan en los conocimientos disciplinares, sino que exigen otras habilidades y capacidades, para hacer uso de estos.</p> <p>Es de señalar que estos recursos son de uso libre y que, por tanto, pueden ser empleados siempre que tengan fines educativos como es este caso.</p> <p>Sin embargo, cabe destacar que el derecho de propiedad intelectual será de las Gobernación desde el inicio del programa.</p> <p>Durante los dos primeros años de implementación del proyecto la plataforma será administrada por la gobernación para asegurar el funcionamiento técnico, brindar asistencia a los</p>					
--	--	--	--	--	--	--



	<p>docentes en la búsqueda, si así se requiere. Posteriormente, durante el segundo año, la administración de este repositorio puede realizarse a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1 . Integración a la plataforma de la Gobernación. - Opción 2 . Delegación por parte de la gobernación a personal técnico para su administración. - Opción 3. <p>inversión de recursos por parte de la gobernación para tercerizar la administración.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

14.. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

- ✚ Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
- ✚ Diseñar y establecer la metodología de sensibilización en las sedes educativas
- ✚ Garantizar suministro de material didáctico para las actividades de sensibilización cuando sea necesario
- ✚ Garantizar la participación de la comunidad educativa en los procesos de sensibilización
- ✚ Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
- ✚ El contratista deberá presentar cada mes (30) días al supervisor un informe de ejecución, anexando los siguientes soportes según sea el caso: Registro de asistencia y listado de asistencia
- ✚ Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
- ✚ Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
- ✚ Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.



15.El valor de la adición realizada fue por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 283.237.075,54).**

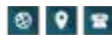
16. Mediante oficio del 15 de noviembre de 2022 , se designa como supervisora del Contrato **SGR-235 N° 019 DE 2023** a **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, en calidad de dinamizador Municipal.

17.Mediante acta de reunión N° 05 de fecha 03 de marzo de 2023, entre contratista y supervisor del contrato se identifica un avance importante en la ejecución de los contratos, para el caso del contrato **SGR-235- 19-DE 2022** cuenta con una ejecución del 86, de acuerdo a la siguiente tabla del avance de cada uno de los entregables:

Entregables	Porcentaje de Avance	Observaciones
Encuentros presenciales	100%	
Encuentros Sincrónicos	100%	
Campus vivenciales	100%	
Sensibilización a docentes	100%	
Sensibilizaciones a padres	92%	Faltan 4 I.E por sensibilizar
Sensibilización a estudiantes	97%	Falta 1 I.E por Sensibilizar
Plataforma Docentes	100%	Teniendo en cuenta que faltan ajustes por realizar
Página WEB	85%	Falta generar textos
Seguimiento y acompañamiento a docentes	33,33%	Faltan dos seguimientos por realizar
Entorno Gamificado	50%	Falta realizar la actualización del APK

Dado la adición en valor y de actividades realizado al contrato, una vez efectuado el balance de actividades y el cumplimiento del contrato con la supervisión se hace necesario ampliar el cronograma inicial del contrato **SGR-235- 19-DE 2022** , teniendo en cuenta lo siguiente:

- Guía virtual para trabajo autónomo del Diplomado = 28 abril de 2023
- Entorno gamificado = 27 de marzo de 2023
- Plataforma red de docentes (Wordpress) = 28 de abril de 2023
- Manual de uso y aprovechamiento de la plataforma Red de docentes = 31 de marzo de 2023
- Guía para cargue de Recursos Educativos al Entorno gamificado = 28 de marzo de 2023
- Guía para el cargue de Recursos educativos a la plataforma red de docentes = 28 de marzo de 2023
- Estructura virtual de la plataforma red docentes = 25 de marzo de 2023



18. Que mediante Oficio de fecha 06 de marzo de 2023, **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, en calidad de supervisor del contrato **SGR-CT-235 N°09 DE 2022**, notificó a la gerencia de **UP HOLDING SAS** y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica allegada por el contratista en la reunión de seguimiento con la supervisión.

19. Que, mediante reunión de seguimiento, el contratista de común acuerdo con la supervisión concertó una adición en tiempo de cincuenta y un (51) días calendario.

20. Que mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término de cincuenta y un (51) días calendario

21. Que el Contrato **SGR-CT-235 N°0019 de 2022**, se encuentra vigente y en ejecución.

22. Que mediante escrito de fecha 03 de marzo de 2023, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato en mención en acta de reunión de seguimiento con la supervisión.

23. Por lo anterior, se considera procedente efectuar una adición en plazo por un término de veintiún (21) días calendario, calendarios contados a partir de vencimiento de este.

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGUESE A LA CLASULA DECIMA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SGR-CT-235 N° 019 DE 2023, por el término de cincuenta y un (51) días calendario cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL QUE CONTenga UN ENTORNO GAMIFICADO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA, JUNTO A LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA VIRTUAL DE ENTRENAMIENTO, PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO (CONTENIDO DIGITAL); ASÍ COMO, LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO A LOS DOCENTES EN HABILIDADES CIENTÍFICAS Y DIDÁCTICAS CON EL FIN DE FORTALECER LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."BPIN 2021000100235"**

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas pactadas en el contrato N° 019 de 2012 y su anexo 02 no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: el contratista se obliga con **UP HOLDING SAS** a modificar la póliza original de cumplimiento adicionándola a la prórroga pactada en la cláusula primera de la presente adición.

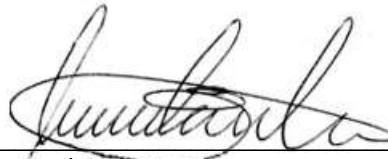


CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere la ampliación de la póliza exigida. Las demás cláusulas pactadas en el contrato, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Dado en Neiva-Huila a los 07 siete días del mes de marzo de 2023.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900.828.603-0



Contratista
FABIAN RICARDO CARO APONTE
Representante Legal
APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS
Nit 830.070.095-1

